Municipalidad de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 171

San Isidro, 13 ABR. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto, el Informe Nº 074-2011-0500-GPPDC/MSI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo,

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el artículo 86º, numeral 3 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece entre las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales es diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.

Que, la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Quinta Disposición Complementaria de la Ley 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, exceptuada por el Decreto Legislativo Nº 1088, establece que los titulares de los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Públicos Descentralizados, proyectos especiales y empresas del Estado adecuarán progresivamente su organización con el objeto de que las funciones de planeamiento, programación presupuestal, inversión pública y cooperación internacional se realicen de manera coordinada y bajo una conducción unificada;

Que, siendo necesario la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro del período 2011-2014, así como la actualización del Plan Operativo Institucional para el presente período 2011 y las modificaciones que en consecuencia el Presupuesto Institucional requiera;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6, artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR, la Comisión de Planeamiento Estratégico responsable de la Formulación del Plan de Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2011-2014, así como la actualización del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2011 y las modificaciones que en consecuencia el Presupuesto Institucional requiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico:

a. Gerente Municipal, quien la Presidirá
b. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Secretario Técnico.
c. Gerente de Obras y Servicios Municipales
d. Gerente de Desarrollo Urbano
e. Gerente de Bienestar, Salud y Proyección Social
f. Gerente de Seguridad Ciudadana

g. Gerente de Autorizaciones y Control Urbana
h. Gerente de Administración Tributaria
i. Gerente de Fiscalización

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR a la Comisión de Planeamiento Estratégico un plazo de 60 (sesenta) días calendarios para la presentación del proyecto de Formulación del Plan de Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2011-2014, así como la actualización del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2011 y las modificaciones que en consecuencia el Presupuesto Institucional requiera.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE